



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

ACTO ADMINISTRATIVO NÚM. IMDOM-CCC-PEPD-2026-002 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM), MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE URGENCIA PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS, MATERIALES Y SERVICIOS TEXTILES, SE APRUEBA EL PLIEGO DE CONDICIONES Y SE DESIGNAN LOS PERITOS EVALUADORES.

En la sede principal de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), ubicada en la Calle Máximo Gómez, San Cristóbal, República Dominicana, siendo las 08:00 horas del día (05) del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), debidamente integrado por los señores: General de Brigada **MANUEL JOSE MATOS Y MATOS**, ERD., Presidente del Comité y Máxima Autoridad Ejecutiva; Coronel **JOSE R. CRUZ DE JESUS**, ERD., Director Administrativo, Miembro; Mayor Contadora Licda. **LETTY S. FERNANDEZ RODRIGUEZ**, ERD., Directora Financiera, Miembro; 2do. Teniente Abogado Lic. **JONATHAN A. LOPEZ VARGAS**, ERD., Asesor Legal, Miembro; y Sargento **FRANCIS A. FLORIAN LEBRON**, ERD., Encargado de Libre Acceso a la Información, Miembro; conforme a la convocatoria realizada por el Presidente de dicho Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó la existencia del quórum reglamentario necesario para deliberar y adoptar decisiones válidas, comprobándose la presencia de todos sus miembros, procediéndose en consecuencia a dejar abierta la sesión convocada para conocer y decidir sobre los asuntos descritos en el encabezado del presente acto administrativo.

CONSIDERANDO: Que la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), fue creada mediante el Decreto núm. 221-25 como una empresa pública de capital estatal orientada al fortalecimiento de las capacidades industriales, logísticas, estratégicas y operativas del Estado dominicano.

CONSIDERANDO: Que en fecha nueve (09) de marzo del año dos mil veintiséis (2026), la Dirección General del Servicio Militar Voluntario y la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM), suscribieron el Contrato de Suministro de Bienes y Servicios núm. 001-2026, mediante el cual la IMDOM asumió el compromiso de confeccionar, suministrar y entregar diversas prendas textiles institucionales destinadas a los estudiantes del Programa de Formación en Valores impartido por dicha institución.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

CONSIDERANDO: Que el referido contrato contempla el suministro de nueve mil (9,000) T-Shirts color blanco en tela Dry Fit serigrafiados con el logo del Servicio Militar Voluntario, ocho mil quinientas (8,500) gorras negras en tela drill serigrafiadas y ocho mil quinientas (8,500) polo-shirts color azul turquesa en Dry Fit serigrafiadas.

CONSIDERANDO: Que para garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas del referido contrato resulta indispensable la adquisición inmediata de materias primas, materiales textiles, componentes de confección y servicios especializados necesarios para mantener la continuidad de las operaciones de producción institucional.

CONSIDERANDO: Que el Informe Técnico de Necesidad emitido por el Departamento de Logística de la IMDOM concluye que la situación planteada cumple con los elementos de inmediatez, criticidad operativa, continuidad productiva y necesidad urgente de abastecimiento institucional.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución núm. 004-2026 fue declarada de urgencia la contratación destinada a la adquisición de insumos, materiales y servicios textiles requeridos para el cumplimiento del Contrato de Suministro de Bienes y Servicios núm. 001-2026.

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 47-25 establece que las actuaciones relativas a la convocatoria, aprobación de pliegos, adjudicación y demás etapas esenciales de los procedimientos de contratación deben formalizarse mediante acto administrativo debidamente motivado.

CONSIDERANDO: Que el Reglamento núm. 52-26 y el Manual Interno de Contrataciones Públicas de la IMDOM disponen que los procedimientos de urgencia deberán ser organizados y ejecutados por el Comité de Compras y Contrataciones de la institución contratante.

CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera de la IMDOM certificó la existencia de apropiación presupuestaria suficiente para la ejecución del procedimiento de contratación de referencia.



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
“TODO POR LA PATRIA”

CONSIDERANDO: Que el Comité de Compras y Contrataciones verificó que el Pliego de Condiciones elaborado para el presente procedimiento cumple con La Ley núm. 47-25, El Reglamento núm. 52-26, El Manual Interno de Contrataciones Públicas de la IMDOM y Los principios de transparencia, razonabilidad, eficiencia, planificación y continuidad operativa institucional.

CONSIDERANDO: Que resulta necesario designar los peritos técnicos, financieros y legales responsables de asistir técnicamente al Comité de Compras y Contrataciones y realizar las evaluaciones correspondientes conforme al marco normativo aplicable.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas.

VISTO: El Reglamento núm. 52-26.

VISTO: El Decreto núm. 221-25 que crea la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

VISTO: El Decreto núm. 260-26.

VISTO: El Manual Interno de Contrataciones Públicas de la IMDOM.

VISTO: El Contrato de Suministro de Bienes y Servicios núm. 001-2026 suscrito entre la Dirección General del Servicio Militar Voluntario y la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).

VISTO: El Informe Técnico de Necesidad emitido por el Departamento de Logística de la IMDOM.

VISTA: La Resolución núm. 004-2026 que declara de urgencia el procedimiento correspondiente.

VISTO: El Pliego de Condiciones elaborado para el procedimiento de referencia.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria emitida por la Dirección Financiera de la IMDOM.

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar el procedimiento de urgencia para la adquisición de insumos, materiales y servicios textiles destinados al cumplimiento del Contrato de Suministro de Bienes y Servicios núm. 001-2026 suscrito entre la Dirección General del Servicio Militar Voluntario y la Industria Militar Dominicana, S.A. (IMDOM).



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)
"TODO POR LA PATRIA"

SEGUNDO: Aprobar el Pliego de Condiciones Específicas correspondiente al procedimiento núm. IMDOM-CCC-PEPD-2026-0002.

TERCERO: Designar, conforme al marco normativo aplicable, los peritos responsables de: Evaluar las ofertas técnicas y económicas, Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, Realizar los informes correspondientes y Asistir técnicamente al Comité de Compras y Contrataciones durante el procedimiento.

NO.	NOMBRES	AREA
1	1er Teniente Ing. Ind. Jefferson Vargas Gonzalez, FARD	Área Técnica
2	Tte. de Fragata Luis H. Fersola Cordero, ARD	Área Financiera
3	2do. Teniente Lic. en Derecho Wascar Solis Alcantara, ERD	Área Legal

CUARTO: Autorizar la publicación y ejecución inmediata del procedimiento conforme al marco normativo aplicable a la IMDOM.

Concluida la presente sesión, se dio por terminada la reunión, levantándose el presente acto administrativo, el cual es firmado por todos los miembros presentes, en la ciudad de San Cristóbal, Provincia San Cristóbal, República Dominicana, a los (05) días del mes de Junio del año dos mil veintiséis (2026).

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA INDUSTRIA MILITAR DOMINICANA, S.A. (IMDOM)

FRANCIS A. FLORIAN LEBRON,
Sargento, ERD.
Miembro

Lic. JONATHAN A. LOPEZ VARGAS,
2do. Teniente Abogado
Miembro

Lic. LETTY S. FERNÁNDEZ RODRIGUEZ
Mayor Contadora, ERD
Miembro

JOSE R. CRUZ DE JESUS,
Coronel, ERD (DEM.,
Miembro

MANUEL JOSE MATOS Y MATOS,
General de Brigada, ERD.
Presidente.

